



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de septiembre de 2004

Núm. 70

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000011	Baja de don Alejandro Alonso Núñez y designación de don Luis Mardones Sevilla como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	3
041/000011	Designación de don Alejandro Alonso Núñez como Portavoz y don Manuel Ceferino Díaz Díaz como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación	3
041/000021	Baja de don Alejandro Alonso Núñez y designación de don Paulino Rivero Baute como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión de Medio Ambiente	3

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000005	Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i>	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000089	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de primer empleo joven. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	4
162/000121	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria, Socialista del Congreso, Mixto, Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación del pueblo saharauí. <i>Aprobación</i>	4

INTERPELACIONES

Urgentes		
172/000031	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Ministerio de Medio Ambiente en materia de prevención y extinción de incendios forestales	5
172/000032	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar del Plan Industrial para el Grupo Izar, su repercusión económica, social y territorial	5
172/000033	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica	5

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes		
173/000017	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO ₂ . <i>Enmiendas</i>	6
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	9
173/000018	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre discapacidad. <i>Enmiendas</i>	9
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	11
173/000019	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de vivienda. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	12
173/000020	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el proyecto ferroviario denominado «Y» vasca. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	13
	<i>Aprobación</i>	14

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con fecha 9 de septiembre de 2004, de don Luis Mardones Sevilla como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Alejandro Alonso Núñez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parla-

mentario Socialista, con fecha 7 de septiembre de 2004, de don Alejandro Alonso Núñez como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación y de don Manuel Ceferino Díaz Díaz como Portavoz Adjunto en la mencionada Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con fecha 9 de septiembre de 2004, de don Paulino Rivero Baute como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Medio Ambiente y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Alejandro Alonso Núñez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000005

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, se acordó su trami-

tación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que el texto se publica en la serie A del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000089

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de primer empleo joven, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputadas», serie D, núm. 29, de 4 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley, que fue retirada en la misma sesión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración de un plan de primer empleo joven.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente apartado a la parte resolutive:

— Diseñar políticas de fomento del empleo juvenil con el objetivo primordial de crear empleo estable y en unas condiciones laborales dignas, y de erradicar la elevada precariedad del empleo de las personas más jóvenes, en especial:

a) Implantación de un salario de inserción laboral para los jóvenes que busquen su primer empleo con el fin de fijar un umbral mínimo de remuneración que evite la proliferación de contratos basura.

b) Extensión de todas las coberturas sociales a los contratos laborales formativos, en especial la protección por desempleo.

c) Mejorar la protección social de los jóvenes que trabajan en el ámbito científico e investigador, con la extensión de todas las coberturas sociales del Régimen General de la Seguridad Social, en especial la protección por desempleo, a quienes realicen trabajos de investigación científica en instituciones al amparo de becas y ayudas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000121

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, sobre la situación del pueblo saharauí sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 19 de julio de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Ministerio de Medio Ambiente en materia de preven-

ción y extinción de incendios forestales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Este verano ha sido especialmente dramático en cuanto que nuestro país, en distintas partes de su geografía, ha sufrido graves incendios forestales, en los que algunos ciudadanos han perdido la vida, asolando y arrasando grandes superficies, suponiendo un grave desastre ecológico.

Es indudable que el Ministerio de Medio Ambiente tiene competencias en esta materia, junto con las también reconocidas por las Comunidades Autónomas, siendo imprescindible la coordinación entre ambas administraciones para la prevención y extinción de incendios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para que informe sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Ministerio de Medio Ambiente en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, para informar del Plan Industrial para el Grupo IZAR, su repercusión económica, social y territorial, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación para informar del Plan Industrial para el Grupo Izar, su repercusión económica, social y territorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta Interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica.

Exposición de motivos

Una de las características del mercado laboral en nuestros días es la exigencia continua de adecuación de los perfiles profesionales a los cambios constantes en los procesos productivos y de provisión de servicios.

Posibilitar y hacer efectiva esta adaptación formativa constante de los trabajadores a las necesidades cambiantes de la actividad económica es hoy uno de nuestros principales retos.

En este contexto es en el que la Formación Continua cobra una gran importancia, puesto que se trata del conjunto de acciones dirigidas a mejorar y/o reorientar las competencias y calificaciones de los trabajadores, aunque sólo de los ocupados. La Formación Continua pretende evitar tanto el estancamiento laboral y profesional, como el incremento de las posibilidades de pérdida de empleo por falta de adecuación a las necesidades y contenidos del puesto de trabajo.

En el Estado español, el sistema de Formación Continua se ha articulado por la vía de encomendar su gestión a una Fundación de carácter tripartito en la que participaban representantes de la Administración General del Estado y de las Organizaciones sindicales y empresariales. Dicha Fundación era la que administraba y distribuía los fondos disponibles para financiar las acciones de formación continua.

Sin embargo, este sistema era poco respetuoso con el reparto competencial entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas establecido por la Constitución y por los diferentes Estatutos de Autonomía, y fue objeto de recurso ante el Tribunal Constitucional, entre otros, por parte del Govern de la Generalitat de Catalunya.

El Tribunal Constitucional, en Sentencia de 25 de abril de 2002, asumió en gran parte el contenido de los recursos de inconstitucionalidad y de conflicto positivo de competencias presentados por la Generalitat. Del mismo modo que falló, en Sentencia del 17 de octubre de 2002, ante el recurso de inconstitucionalidad promovido por la Junta de Galicia.

A pesar de ello, el Gobierno del Partido Popular aprobó un Real Decreto, el 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua, y una Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la 500/2004, de 13 de febrero, que lo desarrolla, y regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, hoy vigentes, que no sólo no se correspondían con los compromisos expresados públicamente por algunos de sus ministros en relación a resolver el conflicto, sino que no respetaban ni las iniciativas aprobadas en esta Cámara sobre la materia, ni las Sentencias del Tribunal Constitucional.

En sentido contrario, el Secretario General de Ocupación del actual Gobierno Socialista, manifestaba en el mes de junio la voluntad del ejecutivo de: negociar un nuevo modelo de formación continua que respetase el papel de las Comunidades Autónomas en la gestión de los fondos; y de transferir a los ejecutivos autonómicos, como primer gesto, ciertas cantidades para que éstos las distribuyeran entre las pequeñas empresas que organizan cursos de formación dirigidos a sus trabajadores.

Sin embargo, en el mes de agosto han entrado en vigor algunas disposiciones que desarrollan el Real Decreto 1046/2003 y la problemática expuesta no se ha resuelto de forma satisfactoria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno y el Ministerio de Administraciones Públicas para dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre Formación Continua y para descentralizar los recursos y la gestión de esta competencia hacia la Administración autonómica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO₂, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de CO₂.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el cumplimiento de los objetivos y los compromisos derivados del protocolo de Kyoto y de la Directiva 2003/87/CE, con objeto de reducir las emisiones globales de CO₂ y demás gases de efecto invernadero.

2. Adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar adecuadamente la compatibilización de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la competitividad de los sectores industriales de la economía española y el mantenimiento de puestos de trabajo.

3. Promover, previa consulta de los sectores afectados, un conjunto de medidas destinadas a reducir las emisiones en aquellos sectores no regulados por la Directiva 2003/87/CE, en especial por lo que se refiere a las emisiones del consumo de carburantes de automoción y a las derivadas del consumo energético en el sector doméstico.

4. Incorporar a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales en la elaboración de las propuestas de medidas de reducción de las emisiones de CO₂ y demás gases de efecto invernadero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario abajo firmante tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO₂.

Enmienda

A los puntos 1 y 2.

De supresión.

Enmienda

Al punto 3.

De sustitución.

«3. Establezca criterios de sostenibilidad y de respeto a los Derechos Humanos en la selección de los proyectos enmarcados en los Mecanismos de Desarrollo Limpio con participación de los grupos sociales interesados.»

Enmienda

Al punto 5.

De sustitución.

«5. Abra un debate sobre la conveniencia de profundizar en la utilización de la fiscalidad como instrumento para mejorar el Medio Ambiente, en general, y para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero no cubierto por la Directiva.»

Enmienda

Al punto 6.

De sustitución.

«6. Reforme la legislación estatal sobre el suelo en esta legislatura, con la finalidad, entre otras, de establecer criterios básicos para el desarrollo sostenible de nuestras ciudades y para la mejora de la calidad del medio ambiente urbano y respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.»

Enmienda

Al punto 7.

De sustitución.

«7. Fomente la movilidad y la accesibilidad sostenible en el marco de la planificación territorial.»

Enmienda

Al punto 8.

De sustitución.

Sustituir «... Ayuntamiento de Barcelona.», por «... tal como ya poseen distintos ayuntamientos españoles.»

Enmienda

Al punto 10, apartado i).

De sustitución.

«10. i) Aplique medidas que permitan el fácil seguimiento de la evolución de la emisión de los gases de efecto invernadero por parte de los sectores y de las empresas sujetas al régimen de comercio de emisiones.»

Enmienda

Al punto 10, apartado ii).

De sustitución.

Sustituir «... trimestral...», por «... anual...».

Enmienda

Al punto 12.

De sustitución.

Sustituir a partir de: «... aprobado en 1999,...» hasta el final por el siguiente texto: «... de modo que sea posible avanzar hacia una participación de un 25% de las energías renovables en el horizonte de 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO₂.

Enmienda

De adición al punto 3.

Otorgue a las comunidades autónomas que lo soliciten, en el marco de los convenios enunciados en el punto 2 de la disposición adicional segunda, la totalidad de las competencias asignadas a la «Autoridad nacional de los mecanismos basados en proyectos del protocolo de Kioto», reguladas en el punto 1 de la disposición adicional segunda.

Que en el marco de la autoridad nacional o de los organismos facultados en los convenios de las comunidades autónomas con esta autoridad, se creen comités de garantía de sostenibilidad y de respeto a los derechos humanos [contenido de la moción actual].

Enmienda

De adición al punto 4.

[Contenido de la moción actual.] Esta concreción debe materializarse en programas sectoriales temporizados, con objetivos y calendarios paralelos a los objetivos de las sendas de emisión de GEI previstas en el PNA para los sectores no incluidos en la directiva, y con asignaciones presupuestarias concretas para las comunidades autónomas, competentes en la gestión en materia de protección del medio ambiente.

Enmienda

De adición al punto 7.

[Contenido de la moción actual], que esta ley prevea medidas de apoyo para mejorar la movilidad sostenible en los municipios y se concrete en un programa de actuación con asignación presupuestaria para las comunidades autónomas.

Enmienda

De adición al punto 9.

[Contenido de la moción actual], y promueva una especialidad formativa profesional en este sentido.

Enmienda

De adición al punto 11.

Promueva y potencie organismos de estudio, control y gestión del clima en el ámbito autonómico y [contenido de la moción actual].

Enmienda

De adición al punto 13.

[Contenido de la moción actual], y concrete una primera asignación presupuestaria en los próximos presupuestos para el 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita que sea retirada la enmienda de adición al punto nueve presentada a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO₂.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000017

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO₂, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Revise la distribución de la reducción de las emisiones de efecto invernadero y se repartan uniformemente a lo largo de los dos períodos (del 2005 al 2012).

2. Reduzca las cuotas de asignación haciendo que en términos globales no se supere en la asignación del Gobierno el 90 % de grado de cobertura sobre las peticiones del sector.

3. Establecer criterios de sostenibilidad y de respeto a los Derechos Humanos en la selección de los proyectos enmarcados en los Mecanismos de Desarrollo Limpio, una vez estudiados los informes de los grupos sociales interesados, en el marco del Consejo Nacional del Clima y del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

4. Concrete las medidas para el 60 % de las emisiones de los sectores no contemplados en la Directiva Europea.

Promover, previa consulta de los sectores afectados, un conjunto de medidas destinadas a reducir las emisiones en aquellos sectores no regulados por la Directiva 2003/87/CE, en especial por lo que se refiere a las emisiones del consumo de carburantes de automoción y a las derivadas del consumo energético en el sector doméstico.

5. Impulsar, en el marco de la Reforma Fiscal, la utilización de la fiscalidad verde como instrumento para mejorar el Medio Ambiente en general y para

reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, no cubierto por la Directiva. El objetivo no es aumentar la presión fiscal, sino penalizar el derroche energético y eléctrico y primar el ahorro y el consumo de energías de origen renovable.

6. Reforme la legislación estatal sobre el suelo en esta legislatura, con la finalidad, entre otras, de establecer criterios básicos para el desarrollo sostenible de nuestras ciudades y para la mejora de la calidad del medio ambiente urbano y respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

7. Fomento de la movilidad y la accesibilidad sostenible en el marco de la planificación territorial respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

8. Impulse un pacto con la Federación Española de Municipios y Provincias para que se aplique un modelo de ordenanzas solares tal y como ya poseen distintos ayuntamientos españoles.

9. Trasponga la Directiva 2002/1991 relativa a la eficiencia energética en los edificios y estudie una especialidad formativa profesional en este sentido.

10. i) Aplique medidas que permitan el fácil seguimiento de la evolución de la emisión de los gases de efecto invernadero por parte de los sectores y de las empresas sujetas al régimen de comercio de emisiones.

ii) Envíe esta información anualmente al Parlamento así como al Consejo Nacional del Clima.

11. Revitalice el Consejo Nacional del Clima.

12. Revise e implemente presupuestariamente el Plan de Fomento de las energías renovables aprobado en 1999, de modo que sea posible avanzar hacia una participación de un 25 % de las energías renovables en el horizonte de 2020.

13. Revise y dote económicamente La Estrategia de Eficiencia y Ahorro Energético de España.

14. Incorporar a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales en la elaboración de las propuestas de medidas de reducción de las emisiones de CO₂ y demás gases de efecto invernadero.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia

de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre discapacidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre discapacidad.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un nuevo Plan de Empleo para las personas discapacitadas, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, las Organizaciones representativas de la Discapacidad y los Agentes sociales, aumentando los incentivos y las subvenciones para la creación de empleo, impulsando las cláusulas sociales e implicando el tejido empresarial.

2. Proceder a revisar los criterios de otorgamiento de las Pensiones no Contributivas, para garantizar la plena autonomía de las personas discapacitadas y al mismo tiempo facilitar la compatibilidad entre dichas pensiones y el trabajo remunerado.

3. Impulsar la aprobación de un Proyecto de Ley de atención a la Dependencia.

4. Desarrollar las previsiones contempladas, ya desde la aprobación de la LISMI, en materia de accesibilidad.

5. Proceder al desarrollo reglamentario de la Ley del Patrimonio protegido por las personas discapacitadas.

6. Mejorar los mecanismos de acceso a la jubilación de los trabajadores discapacitados.

7. Flexibilizar la normativa que regula los denominados enclaves laborales.

8. Dotar de medios suficientes a los servicios de ajuste personal y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario abajo firmante tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular sobre Discapacidad.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar la formación de los discapacitados mediante el impulso de medidas que aumenten la cualificación profesional de las personas con discapacidad, en especial de las mujeres discapacitadas, a fin de facilitar su acceso al mercado laboral, en el marco del Plan de Acción para Personas con Discapacidad y en colaboración con las Comunidades Autónomas.

2. Adoptar medidas que permitan a los discapacitados encontrar un empleo. La integración social de los discapacitados pasa por una plena inserción en el mercado de trabajo. Para ello es necesario facilitar la incorporación de los discapacitados al empleo público haciendo efectiva la cuota del 5 % de reserva por parte de las Administraciones Públicas, e incentivar su acceso laboral en el sector privado.

3. Elaborar un Plan de promoción de la Formación y Empleo de las personas discapacitadas, en el marco del Plan de Empleo de España y en colaboración con las Comunidades Autónomas que atienda las necesidades específicas de los colectivos que integran el sector de la discapacidad.

4. Aumentar la accesibilidad de las personas con discapacidad en todos los entornos, productos y servicios, de manera que puedan superar las barreras que actualmente les discriminan. Por ello es necesario desarrollar reglamentariamente la Ley 51/2003, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5. Favorecer la constitución de una masa patrimonial vinculada directamente a la satisfacción de las necesidades vitales de los discapacitados, aprobando las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

6. Fomentar el ocio y el tiempo libre de las personas discapacitadas impulsando el programa de turismo para discapacitados y mejorando el acceso a las instalaciones y servicios de dicho programa.

7. Atender las necesidades de los discapacitados más severos dentro del Sistema Nacional de Dependencia conformado, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, por servicios de teleasistencia y de atención domiciliaria, centros de día y residenciales y apoyos económicos a las personas

cuidadoras, y de acuerdo a los análisis y conclusiones del Libro Blanco de la Dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario del Partido Popular sobre discapacidad.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir donde dice: «El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a», debe decir: «El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a que en colaboración con las Comunidades Autónomas:».

Enmienda

De adición.

Al final del Punto D: «Asimismo, se fomentará el ocio y el tiempo libre, impulsando un programa específico para las personas discapacitadas sin suficiente autonomía».

Enmienda

De adición.

Al final del Punto E: «Asimismo, estudiar nuevos yacimientos de empleo (filones de ocupación) y los perfiles profesionales más adecuados para potenciar las capacidades laborales de cada persona con disminución en función de cada tipo y nivel de discapacidad».

Enmienda

De adición.

Al final del Punto I: «Mientras tanto, será necesario prever ya una dotación en el presupuesto de 2005 de un fondo para la atención de la dependencia con la finalidad de aumentar las coberturas actuales».

Enmienda

De adición.

Al final de la moción: «Habilitar un Plan específico a nivel de Centros Especiales de Trabajo (CET) para

estudiar el posible efecto de la deslocalización en ese sector».

Enmienda

De adición.

Al final de la moción: «J. Constituir un fondo extraordinario para las Comunidades Autónomas para la creación de puestos de trabajo y programas de ajuste de personal y social destinados a personas con discapacidad».

Enmienda

De adición.

Al final de la moción: «K. Impulsar medidas de acceso de las personas con discapacidad en las comunicaciones de las administraciones públicas, como el acceso a la información de las personas con deficiencias de visión, la adaptación de las páginas webs a las normas de la Unión Europea o el impulso del código Braille».

Enmienda

De adición.

Al final de la moción: «L. Reconocer la oficialidad y la necesidad de fomento del idioma de signos catalán, utilizado en Catalunya por las personas con minusvalía auditiva».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado. **Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000018

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre discapacidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. Que garantice y ponga en marcha las medidas contempladas en el Plan de Empleo 2002-2004 y en el Plan de Acción para las personas con discapacidad

2003-2007. Elaborar un Plan de promoción de la Formación y Empleo de las personas discapacitadas, en el marco del Plan de Empleo de España que atienda las necesidades específicas de los colectivos que integran el sector de la discapacidad.

B. Aumentar la accesibilidad de las personas con discapacidad en todos los entornos, productos y servicios, de manera que puedan superar las barreras que actualmente les discriminan. Por ello es necesario desarrollar reglamentariamente la Ley 51/2003, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

C. Favorecer la constitución de una masa patrimonial vinculada directamente a la satisfacción de las necesidades vitales de los discapacitados, aprobando las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

D. Que realice un estudio de viabilidad de la accesibilidad turística, donde se supriman o atenúen las barreras y dificultades que impiden a las personas con discapacidad el acceso regular y normalizado a los bienes y servicios turísticos. Asimismo, se fomentará el ocio y el tiempo libre impulsando un programa específico para las personas discapacitadas sin suficiente autonomía.

E. Estudiar que se adecue la formación profesional a las necesidades de los discapacitados y así facilitar su integración laboral. Asimismo, estudiar nuevos yacimientos de empleo y los perfiles profesionales más adecuados para potenciar las capacidades laborales de cada persona con disminución en función de cada tipo y niveles de discapacidad.

F. Que estudie el empleo con apoyo y la modernización de ajuste personal y social, en el marco del diálogo con los agentes sociales.

G. Estudiar la posibilidad de que se acorten los plazos establecidos en el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012.

H. Que se configure lo más pronto posible un Plan Nacional de Dependencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, que atienda a los discapacitados mediante los servicios de teleasistencia y de atención domiciliaria, centros de día y residenciales y apoyos económicos a las personas cuidadoras, de acuerdo a los análisis y conclusiones del Libro Blanco de la Dependencia.

I. Estudiar los criterios de otorgamiento de las pensiones no contributivas de las personas discapacitadas y al mismo tiempo estudiar la posibilidad de compatibilidad entre dichas pensiones y el trabajo remunerado, dentro del diálogo con los agentes sociales.

J. Impulsar la adaptación de las Webs de las Administraciones Públicas a las normas de la Unión Europea sobre la accesibilidad de las personas discapacitadas.

K. Estudiar el reconocimiento de la oficialidad del idioma de signos en las diversas lenguas oficiales.

L. Impulsar el sistema Braille como código de lectura y escritura de las personas ciegas con la finalidad de avanzar en su uso por parte de las administraciones públicas, así como estudiar medidas que faciliten el acceso a la información de personas con deficiencias de visión.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000019

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de vivienda, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 54, de 13 de julio de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a vivienda.

Enmienda

De adición, al último apartado h).

Al final del último apartado, se añade el siguiente texto:

«..., así como restablecer las deducciones fiscales a los arrendatarios de viviendas destinadas a residencia habitual.»

Enmienda

De adición, de cuatro nuevos apartados.

Se añaden los apartados que se exponen a continuación:

«i) Dotar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, de parques de viviendas de alquiler en régimen público, incorporando incentivos fiscales a los promotores.

j) Potenciar las medidas de rehabilitación de viviendas destinadas a residencia habitual, especialmente en núcleos históricos y en el medio rural.

k) Modificar la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas para que, en los casos de enajenación de bienes públicos que tengan edificabilidad de acuerdo con el planeamiento urbanístico, se destinen preferentemente a la promoción pública de vivienda protegida, tanto en régimen de propiedad como de arrendamiento.

l) Incrementar los fondos destinados a la promoción pública de viviendas protegidas, refinanciando para ello las aportaciones del Estado al vigente Plan de Vivienda; y modificar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas los siguientes aspectos del mismo para garantizar su plena efectividad:

1. Incrementar el precio básico de las viviendas protegidas, fijándolo en función del precio medio de la vivienda en cada municipio.

2. Aumentar la superficie computable de las viviendas protegidas en los casos en que se destinen a la rehabilitación.

3. Garantizar que en el futuro las viviendas protegidas no paguen intereses superiores al 5 por 100.

4. Adoptar medidas condicionadas para el subsidio de las unidades familiares que destinen a la adquisición de vivienda más del 35 por 100 del conjunto de la renta familiar.

5. Contemplar el apoyo a la diversificación tipológica de la oferta de viviendas que den satisfacción a las nuevas demandas sociales (jóvenes, familias monoparentales, personas mayores, etc.)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el pro-

yecto ferroviario denominado «Y» vasca, así como de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la «Y» vasca.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes de que finalice el presente año, elabore y remita a la Cámara un documento de programación en el cual se recojan de forma pormenorizada los compromisos presupuestarios y temporalizadas las fases en que se subdivide la proyectación y ejecución de las obras de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco (Y vasca).

Igualmente se insta a la suscripción, a la mayor brevedad posible, de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco que recoja la voluntad compartida de ambas instituciones para hacer realidad la puesta en funcionamiento de la infraestructura en 2010, tal y como señalan los compromisos adquiridos por el Estado español ante las Instituciones europeas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el proyecto ferroviario denominado «Y» vasca.

Enmienda

De adición.

Se añaden un cuarto y quinto párrafos:

«Asimismo, se insta al Gobierno a que el enlace ferroviario entre el Cantábrico y el corredor del Mediterráneo,

se realice mediante la conexión de la “Y vasca” con la red de alta velocidad, a través de Pamplona y Zaragoza».

«En este sentido, se insta al Gobierno del Estado para que, en colaboración con los respectivos Gobiernos de las Comunidades Autónomas afectadas, redacte un proyecto en el que se recojan las acciones necesarias para acometer tal conexión, los posibles impactos medioambientales y las correspondientes medidas correctoras a adoptar, así como el coste y los plazos de ejecución del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2004.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

—————

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario abajo firmante tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre el proyecto ferroviario denominado «Y» vasca.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Gobierno Vasco, que recoja la voluntad

compartida y las actuaciones a desarrollar por ambas instituciones, para hacer realidad la puesta en funcionamiento de esta infraestructura en el plazo más breve posible.

— A que, una vez suscrito el referido Convenio, se defina la programación de esta infraestructura y se fije su plazo de ejecución, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT).

— A que se licite la redacción de los proyectos Vitoria-Vergara y Vergara-Bilbao antes de la finalización del 2004, como forma de poner de manifiesto la voluntad del Gobierno de que esta infraestructura sea una realidad por la que apuesta decididamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

—————

173/000020

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el proyecto ferroviario denominado «Y» vasca.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**